

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5121** MADRID

Edicto

Doña M<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 525/14 en fecha 5 de septiembre de 2014, se declaró en concurso voluntario al deudor M LOMBARDO, S.A., y con fecha 4 de febrero de 2015, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, M LOMBARDO, S.A., con CIF nº A78574373, y domiciliado en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 4 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004602-1